

Nota de Prensa n.º 126/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ANTE INCUMPLIMIENTO DE PLAN DE ACCIONES EXIGIMOS A MINAM AMPLIAR EMERGENCIA AMBIENTAL EN DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, LAMBAYEQUE

- ***Presencia excesiva de basura continúa en principales vías pese a culminación de la emergencia decretada en diciembre del 2021, afectando la salud y el ambiente.***

La Defensoría del Pueblo demandó al Ministerio del Ambiente (Minam) disponer la ampliación o una nueva declaratoria de emergencia en el distrito de José Leonardo Ortiz, en Chiclayo, para evitar que persista la contaminación ambiental debido a la acumulación de residuos sólidos en diversos espacios públicos, considerando que la última emergencia venció el 20 de febrero último.

El pedido fue hecho mediante un [documento](#) dirigido a dicha entidad, en el que se reportó que, tras realizar un recorrido por diversas avenidas del distrito, representantes de la Defensoría del Pueblo comprobaron que la problemática ambiental por la acumulación de residuos sólidos persiste con gravedad en distintas vías públicas, evidenciándose un incumplimiento del plan de acción para la atención de la emergencia de 60 días que fue decretada en diciembre de 2021, afectando con ello el derecho a la salud y a un ambiente sano y equilibrado de la población.

Si bien el municipio reportó avances en la erradicación de algunos puntos de acumulación de residuos sólidos, estos aún persisten. En efecto, durante el recorrido pudo comprobarse que, entre las vías y zonas que continúan afectadas por la presencia de residuos sólidos se encuentra la avenida Chiclayo, principalmente en el tramo entre la avenida Mariano Cornejo hasta la carretera Lambayeque; así como los drenes 3700 y 3710 del sector de Culpón y diversos tramos de las avenidas Leguía y Agricultura, cerca de un canal de regadío.

Tampoco se cumplió con la elaboración de un plan de recolección de residuos sólidos, que incluya el diseño de rutas de recolección y transporte, y el detalle de los bienes y servicios que se requiere.

Ante dicha situación, el jefe de la Oficina Defensorial de Lambayeque, Julio Hidalgo, enfatizó que, entre las causas que impidieron la adecuada implementación del plan de acción para la atención de la emergencia, se encuentran la alta rotación de personal en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, así como una planificación deficiente, falta de presupuesto adecuado y de capacidad operativa por parte de dicha entidad. Por su parte, al Ministerio del Ambiente se le atañen debilidades en las acciones de seguimiento y monitoreo.

Ante ello, desde la Defensoría del Pueblo se insiste en la necesidad de adoptar medidas efectivas y urgentes que permitan poner fin a esta situación, sin perjuicio de las responsabilidades penales que deberá determinar el Ministerio Público en la investigación que ha iniciado contra los responsables del municipio de José Leonardo Ortiz.

Además, como parte del pedido de ampliación o declaratoria de una nueva emergencia ambiental, la Defensoría del Pueblo requirió al Minam reforzar las acciones de seguimiento y monitoreo en la ejecución del plan de acción para la atención de la emergencia ambiental.



Para ello, se solicitó a la entidad establecer una coordinación más efectiva con las autoridades de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, a efectos de brindar la asistencia técnica que requieran y poder ejecutar las acciones que se encuentran aún pendientes.

Finalmente, se recuerda que mediante [Informe Defensorial n.º 181: ¿Dónde va nuestra basura?](#), nuestra institución alertó sobre la preocupante situación de la inadecuada gestión de residuos sólidos y formuló un conjunto de recomendaciones que involucran a este y otros casos. La Defensoría del Pueblo continuará vigilante de las acciones que se dispongan para atender de manera efectiva esta problemática y salvaguardar la salud de las/os vecinas/os afectadas/os.

Lambayeque, 1 de marzo de 2022